



Desafío vitamina

Lo que *D*e verdad importa

BASES DEL PROGRAMA FORMATIVO

“Desafío D: lo que D verdad importa de la vitamina D”

1. DEFINICIONES

“Desafío D: lo que D verdad importa de la vitamina D” es un curso, con formato de concurso, organizado por Inspira Network Group S.L y patrocinado por GEBRO, que cuenta con el aval de la SEIOMM

“Página del Programa”: Sitio web del programa formativo, disponible en la siguiente dirección de Internet: www.desafioD.com (en adelante “el sitio web” o “web”), que está gestionada por Inspira Network Group S.L

“Comité Científico o autores”: Cada uno de los miembros que integran el Grupo de trabajo responsables de la gestión y supervisión científica del Programa.

Dichos autores deberán dictaminar las diez preguntas de cada uno de los siete desafíos del Programa. Las preguntas serán tipo test con 4 respuestas posibles y solo una correcta.

“Desafío o reto”: Cada una de los siete (7) periodos en los que se podrá participar en el Programa.

Territorio: El ámbito territorial del programa formativo será el territorio español.

2. DESCRIPCIÓN Y ORGANIZADOR

El curso está vinculado a la plataforma digital www.desafioD.com, cuyo objetivo principal es ofrecer una actualización de los aspectos más relevantes en el área de la vitamina D, a través de material formativo compuesto de 2 fases: una primera en la que el participante tendrá a su disposición de lectura un contenido monográfico con casos clínicos y bibliografía y una siguiente fase de gamificación en la que a través de diferentes retos con 10 preguntas cada uno relacionadas con el contenido anterior y una bibliografía general, los participantes pondrán a prueba sus conocimientos adquiridos. Este apartado de gamificación tendrá unos premios asociados al número de preguntas acertadas en el menor tiempo posible.

“Desafío D: lo que D verdad importa de la vitamina D” (en adelante PROYECTO), es un curso, con formato de concurso, patrocinado por GEBRO PHARMA y producido por Inspira Network Group S.L, bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases Legales. Es un proyecto de formación de la investigación y el intercambio de conocimiento en abordaje de diferentes patologías asociadas a la vitamina D.

Las preguntas se habilitan en desafíos de una semana de duración. Son elaboradas y formuladas por el Comité Científico.

Se solicitará la acreditación del programa a la Formación Continuada de Profesiones Sanitarias de la Comunidad de Madrid.

El curso completo tiene una duración de 2 meses.

Número total horas estimadas de participación a distancia de cada alumno: 64 h

La acción tutorial estará basada en un mail de contacto (secretaria@desafioD.com) a través del cual el usuario podrá cuestionar sus dudas a cada uno de los profesores de cada uno de los módulos, estableciéndose un tiempo mínimo de respuesta en 2 días hábiles.

Para superar el curso deberá realizar los diferentes apartados de todos los bloques, así como superar el test final de evaluación en un 80% de respuestas correctas. Cuenta para ello con un máximo de 2 intentos.

Para asegurar que el contenido llega a un ámbito más global que el usuario web, se elaborará también material científico para cada desafío. En dicha elaboración participarán tanto el miembro del comité científico responsable del desafío como el ganador del mismo en cuanto que ha demostrado el mejor conocimiento de la materia.

3. OBJETO DEL PROYECTO

El objeto del presente proyecto es una acción formativa que surge con el objetivo de contribuir a la formación de los profesionales sanitarios implicados en el tratamiento y manejo de patologías asociadas a la falta de vitamina D, a través de la gamificación y materiales formativos generados con los contenidos de este proyecto.

4. PERÍODO DE VIGENCIA

El período de vigencia del Proyecto, durante el cual se podrá participar en el mismo, contempla la activación el día 13 de Septiembre de 2021 (primera fase) y finaliza el día 6 de diciembre de 2021 (ambos inclusive).

Para participar en el presente Proyecto es necesario respetar el calendario de desafíos incluido como Anexo 1 a las presentes Bases Legales.

5. MECÁNICA DE LA GAMIFICACIÓN

Es imprescindible que los participantes indiquen de forma correcta los datos de registro en el Sitio web. En caso de que los datos ofrecidos sean incorrectos o estén incompletos, perderá su derecho a la participación.

Cada participante garantiza la originalidad del contenido suministrado respondiendo de cualquier reclamación que se reciba en caso de incumplimiento de tal garantía.

Los participantes, por el mero hecho de participar en el concurso, aceptan sus bases y el criterio del Comité Científico de cada especialidad en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

Para poder participar se deberán cumplir las Condiciones de Participación que se detallan más abajo podrán hacerlo de conformidad con las siguientes reglas, así como aceptar las presentes Bases:

a) ¿Quién? Dirigido a las siguientes especialidades médicas:

- Medicina Interna
- Traumatología
- Reumatología
- Medicina General
- Rehabilitación
- Nefrología
- Geriatría

Podrán participar en el concurso las personas mayores de edad residentes en España, personas físicas y que cumplan los requisitos indicados en el apartado anterior.

Aunque el proyecto permite el acceso de participantes procedentes de cualquier país, sólo podrán resultar ganadores aquellos concursantes que demuestren residir en España y ejerzan la medicina en un centro del estado español durante el periodo de celebración del proyecto.

Se prohíbe la solicitud de la misma participación a los accionistas, propietarios, partícipes o titulares significativos de Gebro Pharma, su personal directivo y empleado directamente involucrado en el desarrollo del presente concurso, así como sus cónyuges o personas con las que convivan, ascendientes y descendientes en primer grado.

El participante sólo tendrá derecho a ser ganador de un reto y del premio acumulado.

Los participantes tienen que cumplir las condiciones de participación establecidas en las bases legales.

b) ¿Cómo?

Los participantes deberán acceder individualmente a la Página del Concurso y acceder a los desafíos. Los participantes podrán acceder y responder individualmente una sola vez, es decir, sólo se permite un acceso por usuario registrado para garantizar que la resolución de las preguntas se realiza de manera individual y no en grupo.

Cada desafío estará habilitado durante una semana. Durante este tiempo, los alumnos pueden acceder a las preguntas específicas de ese desafío. Los desafíos se pondrán en marcha los lunes a las 20.00 horas (hora peninsular española) y están operativas hasta el lunes siguiente a las 17.00 horas.

Si no lo hace durante ese tiempo, el sistema ya no le permitirá responder las preguntas posteriormente y el participante no podrá participar en ese reto. Las posibles respuestas se mostrarán en orden aleatorio para cada participante. Según las respuestas marcadas se podrá obtener una clasificación en base a los aciertos conseguidos.

Además de los aciertos conseguidos, se tendrá en cuenta el tiempo empleado para responder. Se registrará el tiempo empleado por cada participante (según su especialidad) en contestar las preguntas de cada desafío.

Para conformar la clasificación de ganadores, se tendrá en cuenta:

- En primer lugar, el número de respuestas correctas.
- En segundo lugar, el tiempo empleado para contestar.

Tendrá mayor peso el número de respuestas acertadas. En caso de empate, ganará el participante que haya empleado menos tiempo en concursar.

Los ganadores lo serán según por reto y general.

c) ¿Cuándo?

Los desafíos estarán activos durante los siete (7) días posteriores a su publicación en la Página del Proyecto. La fecha de publicación y duración de cada reto se podrá consultar en el calendario incluido en la Página del Concurso y en el Anexo 1 a las presentes Bases.

Durante las tres (3) horas siguientes a la finalización de cada reto y antes del inicio de la siguiente, se actualizarán los resultados obtenidos en el desafío y se refrescarán todas las clasificaciones.

d) ¿Y las respuestas correctas?

Una vez finalizado el reto se publicarán las respuestas correctas.

6. SELECCIÓN DE GANADORES, RESOLUCIÓN DE EMPATES.

Los participantes podrán concursar en cada uno de los desafíos del proyecto y también en la clasificación general

Únicamente habrá un ganador por desafío: el participante que acumule más aciertos en menos tiempo.

De conformidad con los resultados obtenidos en cada desafío, los veinte primeros participantes obtendrán puntos con los que se compondrá la Clasificación General. Al finalizar cada reto, se actualizará la Clasificación General en base a los resultados del reto finalizado.

El ganador de cada reto obtendrá 20 puntos; el segundo clasificado, 19; el tercero, 18 y así sucesivamente hasta el vigésimo clasificado, que recibirá 1 punto.

Al terminar los 7 desafíos habrá un ranking de ganadores que optarán a:

- a. Los ganadores de cada reto colaborarán con el Autor del desafío en el desarrollo del material formativo científico relativo al reto. Se estima unos honorarios de 300€ brutos por 3 horas de trabajo
- b. El ganador acumulado, colaborará con el Coordinador del proyecto en el planteamiento del material formativo de DESAFÍOS en vitamina D así como en las conclusiones globales. Se estiman unos honorarios de 600€ por 6 horas de trabajo.

Resolución de empates

Los criterios para resolver empates serán los siguientes:

- *En caso de empate en la clasificación de cada desafío, resultará ganador el participante que haya obtenido más aciertos en menos tiempo.*
- *En caso de empate en la clasificación general, resultará ganador el participante que haya obtenido mejor resultado en un desafío.*

Recurso o impugnación de preguntas y/o respuestas

Los participantes que quieran recurrir una pregunta o respuesta de alguno de los retos deberán:

- *Enviar su argumentación a través del formulario habilitado para tal efecto en el sitio web del Proyecto. No se aceptarán recursos enviados mediante otros canales.*
- *Enviar el recurso a las preguntas y/o respuestas de un reto durante la celebración de la misma.*

7. RANKING DE GANADORES

La resolución de la convocatoria se comunicará a todos los participantes a través de la página del Sitio Web.

El beneficiario será contactado mediante los datos de registro que él mismo ha proporcionado. Dicho contacto se realizará por Inspira Network Group S.L.

El beneficiario deberá acreditar la veracidad de sus datos personales cuando sea contactado y facilitar a Inspira Network Group S.L, los datos requeridos para el envío: dirección, código postal, provincia, ciudad, país y teléfono.

Una vez remitida la comunicación formal al beneficiario, el beneficiario dispondrá de un plazo máximo de siete (7) días hábiles para aceptar la participación a contar desde la notificación de su condición de ganador. Para ello deberá responder al correo electrónico que se le haya enviado, indicando la aceptación de este.

Si no es posible contactar con el beneficiario en la dirección proporcionada por el mismo, o, si éste, dentro del plazo antes indicado de 7 días, no se pone en contacto con Inspira Network Group S.L, el beneficiario será el siguiente participante que suceda en la clasificación. Inspira Network Group S.L, comunicará entonces al sustituto su condición de beneficiario de la misma forma y plazos anteriormente descritos.

Tampoco resultará el seleccionado inicial como beneficiario final cuando incumpla algunas de las cláusulas o términos previstos en estas bases de la convocatoria.

8. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Para poder participar en el proyecto, los participantes deberán cumplir las siguientes Condiciones de Participación:

- Ser personas físicas mayores de 18 años
- Ser médicos de las siguientes especialidades: Medicina Interna, Traumatología, Reumatología, Medicina General, Rehabilitación, Nefrología o Geriatría

IMPORTANTE: Aunque el proyecto permite el acceso de participantes procedentes de cualquier país, sólo podrán resultar ganadores aquellos concursantes que demuestren residir en España y ejerzan la medicina en un centro del estado español.

Cada participante sólo podrá registrarse y participar con una sola cuenta de correo electrónico, debiendo mantener vigente el registro en la Página del Concurso durante toda la duración del Concurso. Lo anterior significa que la participación está limitada a una (1) sola persona física con independencia del número de cuentas de correo electrónico que ese participante pueda tener. En este sentido, queda rechazada las participaciones múltiples como, por ejemplo, aquellas que provengan de distintas cuentas de correo electrónico que pertenezcan a la misma persona física. Se podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de esta cláusula y se reserva el derecho a descalificar al concursante que incumpla la limitación a la participación. La participación en el Concurso es gratuita, no siendo necesaria ninguna compra. La aceptación de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Concurso y, en consecuencia, para poder obtener los premios. Se rechazará cualquier participación que no cumpla con el procedimiento de registro, con las instrucciones disponibles en la Página del Concurso o con las condiciones establecidas en estas Bases. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las presentes Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa o indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver los premios, si ya le hubiesen sido entregados. Sin limitar los derechos de los participantes, la organización se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo del Concurso, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes y se comuniquen debidamente. Se declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del presente Concurso por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

9. PROTECCIÓN DE DATOS.

Al inscribirse en el Concurso, el solicitante se compromete a proporcionar datos personales válidos. El hecho de facilitar informaciones falsas o incorrectas, o utilizar perfiles falsos o fraudulentos es contrario a las presentes bases legales y no dará derecho a participar, en caso de resultar seleccionado como beneficiario del mismo.

En cumplimiento de lo previsto en Reglamento (UE) 2016/679 (el “Reglamento”), le informamos de que el Proyecto tiene como finalidad el ampliar conocimientos sobre la vitamina D, siendo a tal efecto incorporados los datos de los participantes, tanto facilitados a través del formulario de registro como aquellos otros que nos facilite en el marco del proyecto, en un fichero cuyo responsable es Inspira Network Group, S.L. con domicilio en C/ Irún, 21 28008 Madrid y C.I.F. B87466405).

Mediante la cumplimentación del formulario de registro y su participación en el Concurso, consiente de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de remitirle información comercial y publicitaria de las actividades y servicios de Inspira Network Group, S.L., por vía postal, correo electrónico, SMS, o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente. Adicionalmente, sus datos serán utilizados al objeto de gestionar su participación en el proyecto. Pongamos en su conocimiento que todos los campos que aparecen señalados con un asterisco (*) en el formulario de registro en el proyecto son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría impedir el tratamiento de sus datos con las citadas finalidades.

El participante consiente expresamente, mediante la aceptación de las presentes Bases, que sus datos sean publicados a través de la Página del proyecto. Asimismo, le informamos que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante la remisión a la dirección indicada en el apartado anterior, de una comunicación escrita dirigida al Departamento Institucional, junto con una copia de su Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo equivalente, indicando el derecho que desea ejercitar. En cualquier caso, debe tener en consideración que el ejercicio de su derecho de cancelación impedirá la posibilidad de que pueda seguir participando en el proyecto. Por otro lado, el participante se compromete a comunicar a Inspira Network Group cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores. Asimismo, el participante declara que los datos que nos ha facilitado son exactos y veraces. En caso contrario, Inspira Ne-

work Group se reserva el derecho a excluir del proyecto a todo participante que haya facilitado datos falsos, sin perjuicio de las demás acciones que procedan en Derecho. Inspira Network Group se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación de protección de datos.

Estos datos serán cedidos a Gebro Pharma para cumplir con sus obligaciones de transparencia

En caso de que, Usted marque la casilla de registro que autorice a GEBRO PHARMA al envío de comunicaciones comerciales y/o científicas personalizadas, en base a mis áreas de interés clínico, y el envío de noticias corporativas de GEBRO PHARMA. Usted podrá darse de baja siempre que reciba comunicaciones comerciales de Gebro Pharma, a través de la propia comunicación.

10. PRIVACIDAD

Estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, y en particular en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 (RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

11.1. Finalidades, legitimación, conservación y destinatarios de los tratamientos de los datos Finalidades: Gestionar su participación en el concurso y contactar con los participantes ganadores; comunicar los datos personales de los participantes ganadores a las Instituciones organizadoras del concurso para poder llevar a cabo la asignación de los premios. Legitimación: La base jurídica para poder gestionar su participación en el concurso, contactar con los participantes ganadores y comunicar los datos personales de los participantes ganadores a las Instituciones organizadoras del concurso para la ejecución de las bases del presente concurso que los participantes han aceptado. Conservación: Durante la duración del concurso y una vez finalizado el concurso, el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones fiscales y legales derivadas del concurso. Destinatarios: Laboratorios Gebro Pharma. por su interés legítimo en conocer la identidad de los participantes y, cumplir con la legislación o normativa vigente en materia de Autorregulación de Farmaindustria, y a recibir información comercial por parte de Gebro Pharma si acepta la casilla de aceptación.

11.2. Derechos en relación con sus datos personales. Los participantes pueden retirar su consentimiento en cualquier momento, aunque la retirada de este consentimiento implica la renuncia a la participación en el concurso. Igualmente, puede ejercer los siguientes derechos: Solicitar el acceso a sus datos personales o su rectificación cuando sean inexactos. Solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos. Solicitar la limitación de su tratamiento en determinadas circunstancias. Solicitar la oposición al tratamiento de sus datos por motivos relacionados con su situación particular. Solicitar la portabilidad de los datos en los casos previstos en la normativa. Otros derechos reconocidos en las normativas aplicables. Dónde y cómo solicitar sus derechos: Mediante un escrito dirigido al delegado de protección de datos de Inspira Network Group con domicilio social en la calle Irún 21. 28008 - Madrid” o, si así lo desea, podrá remitir un correo electrónico a la dirección inspiranetwork@inspiranetwork.com, o mediante correo postal remitido a la dirección que figura en el encabezamiento de este documento especificando el derecho que se quiere ejercer y respecto a qué datos personales. En caso de divergencias con la empresa en relación con el tratamiento de sus datos, puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Protección de Datos (www.agpd.es).